



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN No. 07 / SOLICITUD DE INF. 05-2021 / 06-01-2021 / RESP. 20-01-2021

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve con cuarenta y cinco minutos del día veinte de enero de dos mil veintiuno. -----

CONSIDERANDO:

- I. Que en fecha seis de enero de dos mil veintiuno, se recibió y admitió solicitud de información registrada bajo el número 05-2021, interpuesta por el señor [REDACTED] quien actuando en calidad de ex empleado de ésta institución, hace los siguientes requerimiento que literalmente **DICE: 1- COPIA DE CONTRATOS COMO PROFESOR DE AJEDREZ DESDE OCTUBRE 2012, HASTA LA FECHA Y ENTRENADOR DE JUEGOS DE MESA CON INSTITUTO TECLEÑO DE LOS DEPORTES. 2- COPIA DE PLANILLAS DESDE OCTUBRE 2012 COMO ENTRENADOR DE AJEDREZ Y ENTRENADOR DE JUEGOS DE MESA CON INSTITUTO TECLEÑO DE LOS DEPORTES HASTA SEPTIEMBRE 2020.** -----

La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----

- II. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública, realizó gestiones internas ante la Dirección de Talento Humano; para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literales “d, i y j” de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP. -----

- III. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “a”, 30 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; relacionados con el Art. 13 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información emitido por IAIP, la Suscrita Oficial de Información **RESUELVO:** Conceder la información solicitada de documentos en digital (copia simple versión pública): a) **Contratos Individual de Trabajo, correspondientes al periodo de febrero de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2020.** b) **Planillas de salarios correspondientes al periodo de**



noviembre 2012 a septiembre de 2020. c) Referente a la información sobre **Contratos** durante el periodo de octubre de 2012 a enero de 2013; y **Planillas** de octubre de 2012, el área de Talento Humano notificó que posterior a la verificación y después de realizar búsqueda exhaustiva en los archivos municipales que se resguardan en ésta municipalidad, no existen registros de los documentos citados, según **Actas de Inexistencia** de Información emitidas en fecha quince de enero del corriente año. Por lo que con base al Art. 73 de la LAIP, se declarar **INEXISTENTE** la información mencionada en ésta literal, de lo cual se proporcionan las **Actas de Inexistencia** correspondientes. d) Queda expedito su

derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. -----

IV. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta a la dirección de correo electrónico [REDACTED] [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. ANA ELIZABETH AVELAR ASCENCIO
OFICIAL DE INFORMACIÓN**

Se emite la presente resolución en versión pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.